



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-01402-00

Estando el proceso al despacho para resolver sobre su calificación, se observa que dentro del expediente existe solicitud de la parte actora consistente en el retiro de la demanda (núm. 004), por lo tanto, por ser procedente y conforme lo previsto en el Art. 92 del C.G.P., se dispone:

1.- Aceptar el retiro de la demanda ejecutiva instaurada por **TRANSPORTES FENIX S.A.S.** contra **OLGA SANDRITA LARROTA PABON.**

2.- Déjense las constancias secretariales del caso

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>080</u> de hoy <u>21 DE OCTUBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1249f9c9d6023e847081c62093cf181f028e9f431e1f0b1062b2b7a912fd338f**

Documento generado en 18/10/2022 04:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>